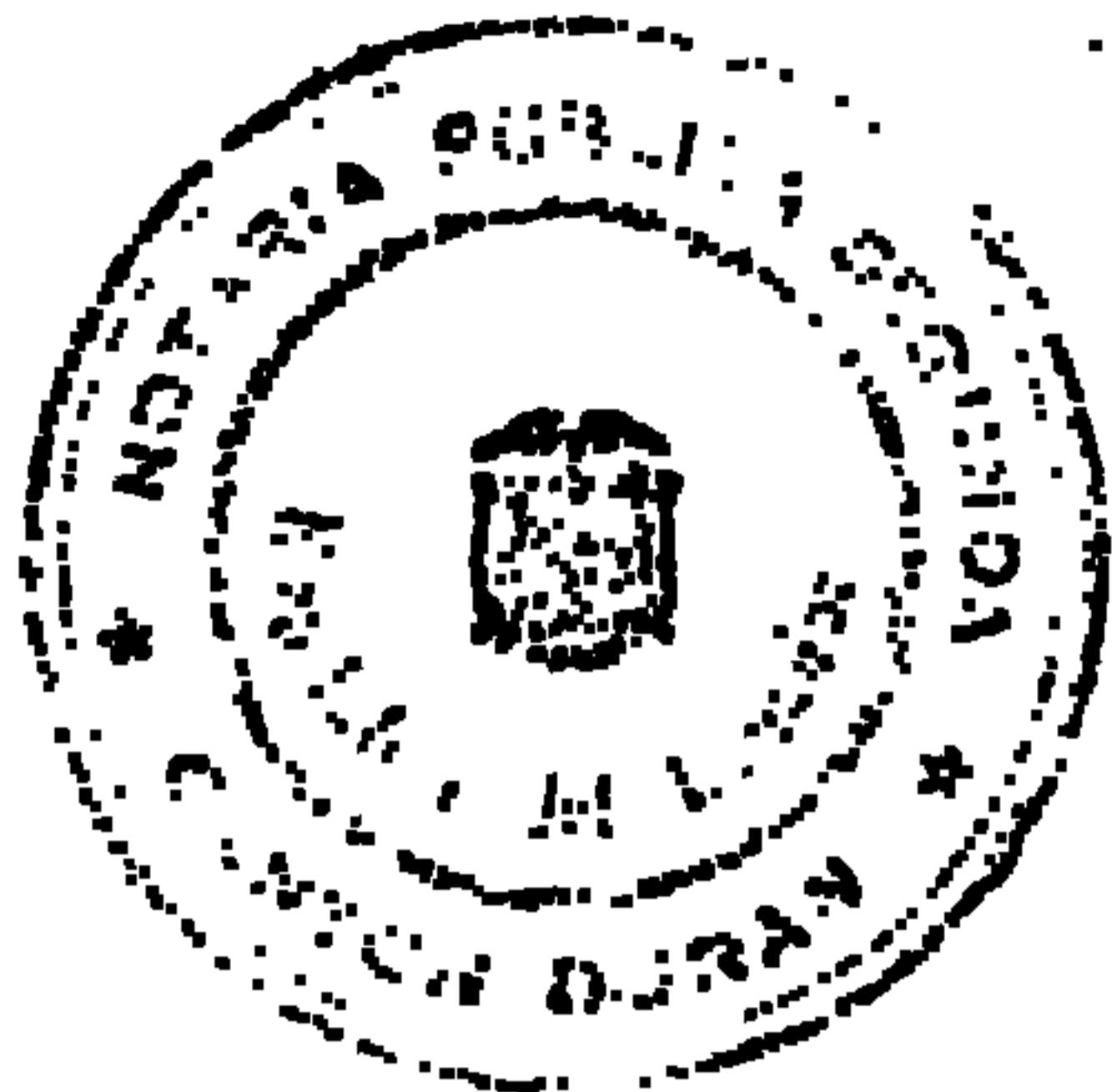


00002
H



PRORROGA DEL PLAZO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA AGRO INDUSTRIAS CIA. LTDA.

En la ciudad de Eloy Alfaro o Durán, Cantón del mismo nombre de la Provincia del Guayas, República del Ecuador hoy día Treinta de Marzo novecientos noventa y cinco, ante mí, JOSE MORANTE VALENCIA, ABOGADO, Notario Titular de este Cantón, comparece la compañía AGRO INDUSTRIAS CIA LTDA., legalmente representada por el Señor FEDERICO WARD DARWICH quien declara ser de estado civil casado y, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la mencionada Compañía, según Nombramiento que se agregará más adelante como documentos habilitantes. El compareciente es ecuatoriano, mayores de edad, domiciliados en Guayaquil, en tránsito por esta ciudad, capaz para obligarse y contratar o quien de conocerlos personalmente en este acto. BOY FE - Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura Pública de

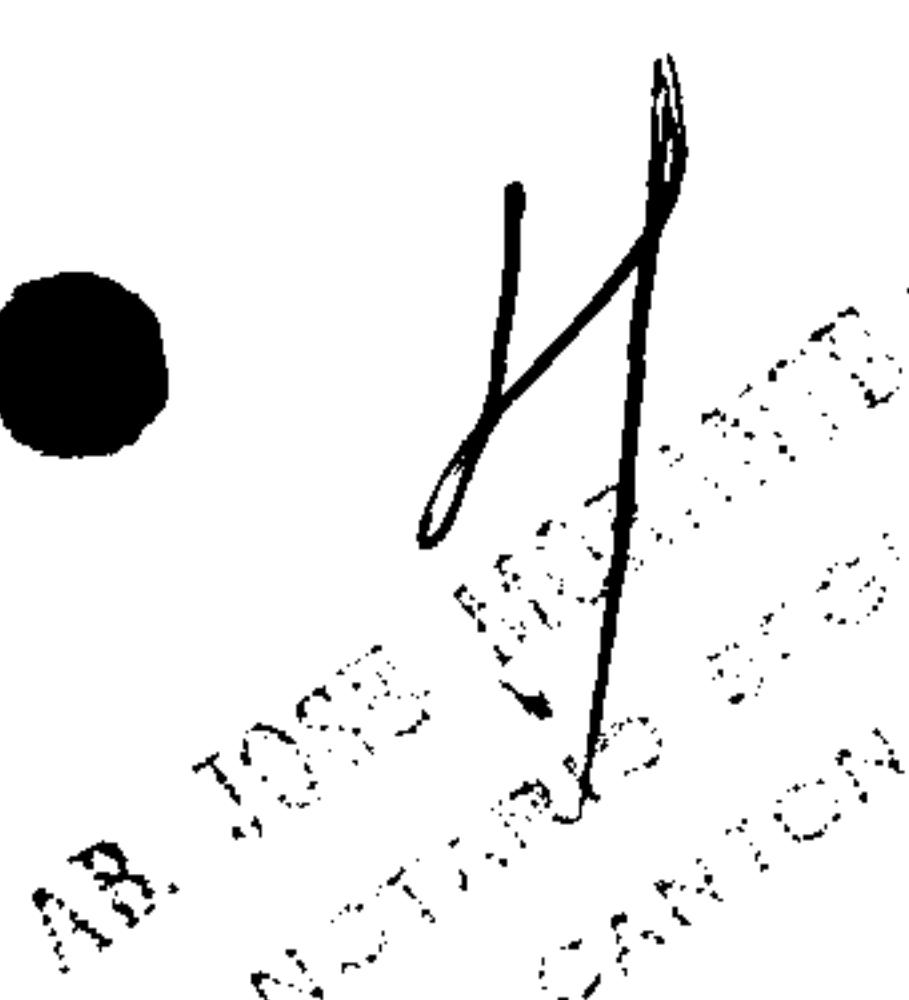
~~AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO TITULAR
CANTÓN DURÁN~~ AUMENTO DE PLAZO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL a la que procede con entera libertad, para su otorgamiento me presenta lo minuta que dice así:
FEDEICO WARD DARWICH NOTARIO: Sirvase incorporar una en la que conste el Aumento del Plazo y Reforma del estatuto social de la Compañía "AGRO INDUSTRIAS CIA LTDA." al tenor de la siguientes cláusulas.- **PRIMERA.- COMPARECIENTE.**- Compareco al otorgamiento de la presente Escritura Pública El Señor, FEDERICO WARD DARWICH en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía AGRO INDUSTRIAS CIA. LTDA., conforme lo acredita con la nota de su nombramiento que se adjunta como documentos

H

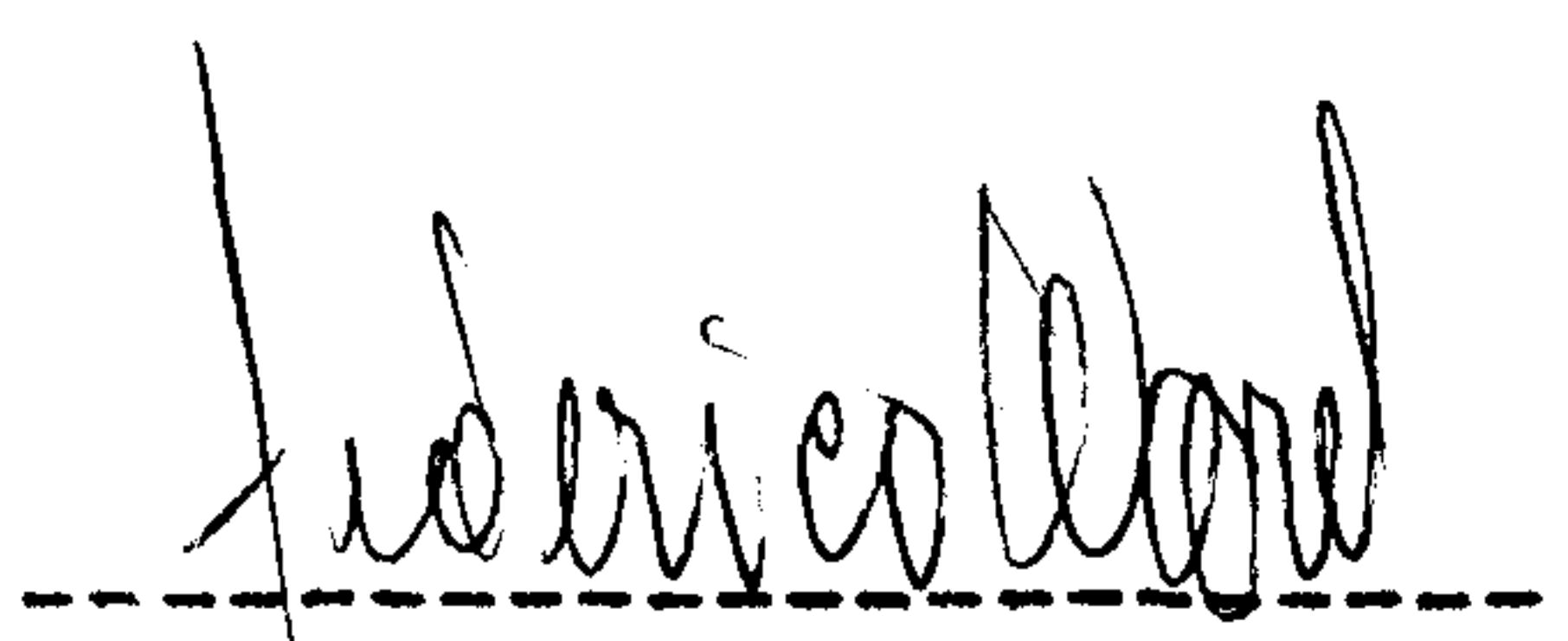
habilitantes - SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) La Compañía AGRO INDUSTRIAS CIA LTDA. fue constituida mediante Escritura pública, otorgada ante el Notario Octavo de Guayaquil, Dr. Jorge Maldonado Renella, con fecha diez y seis de Marzo de mil novecientos setenta e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil con fecha ocho de Abril de mil novecientos setenta con un capital de inicial de CINCUENTA MIL SUCRES divididas en Diez Participaciones de cinco mil sures cada una de ellas. B).- Que mediante Escritura Pública autorizada por la Notaria Décima séptima del Cantón Guayaquil, Abogado Melva Rodriguez de Verduga el diez y seis de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil el siete de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, se elevo el capital social de la Compañía en la suma de doscientos cincuenta mil sures quedándose establecido en la suma de TRESCIENTOS MIL SUCRES .- C).- Que mediante Escritura Pública autorizada por el Notario del Cantón Duran Abogado José Morante Valencia el siete de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el trece de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve se elevo el capital social de la compañía en la suma de setecientos mil sures, quedándose establecido en la suma de un millón de sures.- D).-Que mediante Escritura publica autorizado por el Notario del Cantón Duran Abogado José Morante Valencia el doce de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y siete de Marzo de mil novecientos noventa y cinco se elevo el Capital Social de la Compañía en la suma de un millón quinientos mil sures, quedándose establecido en la suma de dos millones quinientos mil sures .- E).- La Junta General Extraordinaria de socios , celebrada el dia veintinueve de Marzo de mil novecientos noventa y cinco, acordó prorrogar el plazo de vigencia de la Compañía en VEINTICINCO AÑOS mas a partir de la

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
AGRO INDUSTRIAS CIA. LTDA., CELEBRADA EL DIA VEINTINUEVE DE -
MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintinueve días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y cinco, a las nueve de la mañana, en el domicilio principal de la Compañía, ubicada en las calles Victor Manuel Rendón No 120 y Baquerizo Moreno, se celebra la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía AGRO INDUSTRIAS CIA. Ltda.: Señor Ingeniero ELIAS WARD ADUM, propietario de cuatrocientas treinta y ocho participaciones de cinco mil sures cada una; Señor FEDERICO WARD - DARWICH, propietario de cincuenta y cinco participaciones de cinco mil sures cada una; y, Señor WILSON SAUD CHAMEX, propietario de siete participaciones de cinco mil sures cada una, quienes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía que es de DDS MILLONES QUINIENTOS MIL.- Por hallarse presente todos los socios de la Compañía y representada la totalidad del capital pagado, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria, sin previa convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Doscientos Ochenta de la Ley de Compañías, haciendo constar que por unanimidad se ha resuelto previamente el asunto a tratarse, según se expresa más adelante.- Se instala la sesión bajo la Presidencia del Titular Señor Ingeniero ELIAS WARD - ADUM, actua como Secretario el suscrito Gerente, Señor FEDERICO WARD DARWICH, acto seguido la Presidencia expresa que conforme lo acordado ésta reunión tiene por objeto UNO.- Conocer y resolver sobre la prorroga del plazo de duración de la Compañía, y DOS.- Conocer y resolver sobre la reforma al Estatuto Social.- El Presidente de la Compañía solicita a los Señores Socios su pronunciamiento sobre los puntos motivo de esta reunión. Luego de algunas deliberaciones la Junta General por unanimidad de votos del Capital pagado concurrente a la reunión adopta las siguientes resoluciones: RESOLUCION UNO: PRORROGAR el plazo de duración de la Compañía en veinticinco años más, que regira a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la Escritura de Constitución. RESOLUCION DOS: Reformar la cláusula cuarta de los Estatutos Sociales, de tal manera que en el futuro el texto de dicha cláusula sera el siguiente: CUARTA.- El plazo de duración de la Compañía se fija en cincuenta años que se contarán desde la fecha de la inscripción de la Escritura de Constitución en el Registro Mercantil de este Cantón, pudiendoce prorrogarse este plazo por resolución de Junta General de Socios y conforme a las disposiciones Legales.- RESOLUCION TRES: Autorizar al Gerente de la Compañía, para que realice todas las gestiones atinentes al renegociamiento de la prórroga del plazo



de vigencia de la Compañía y reformar el estatuto social acordado.- No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso de tiempo para la redacción de ésta Acta: y, redactada que fue, luego de reinstalada la sesión con los mismos concurrentes con que se instaló, es aprobada por unanimidad, luego de haber sido leída por el Secretario. Se levanta la sesión a las doce horas, para constancia, firman la presente Acta todos los Socios asistentes, en unión con el Presidente y Secretario que Certifica.- f) ING. ELIAS WARD ADUM, f) FEDERICO WARD DARWICH, f) WILSON SAUD CHAMEX. CERTIFICO.-QUE la presente Acta de Junta General de Socios es fiel copia del original que reposa en los Archivos de la Compañía.


FEDERICO WARD DARWICH
GERENTE-SECRETARIO

Guayaquil, 9 de Agosto de 1990.

Sr.

Federico Ward Darwich.

Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumplo con mi deber de informar a Ud. que en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de Agro Industria C. Ltda. celebrada el 8 de Agosto del presente año, ~~fue reelegido~~ Uc. como Gerente, por el lapso de cinco años, ~~debiendo por tal motivo y acuerdo ----- con los estatutos representar a la compañía judicial o extrajudicial,~~ siendo por tanto representante legal y sin limitación alguna en lo que a representación se refiere.

La compañía se constituyó ante el Notario Dr. Jorge Baldomero Rhella, con fecha 16 de marzo de 1970. y consta debidamente inscrita en el registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 28 de Abril de 1970.

Atentamente,

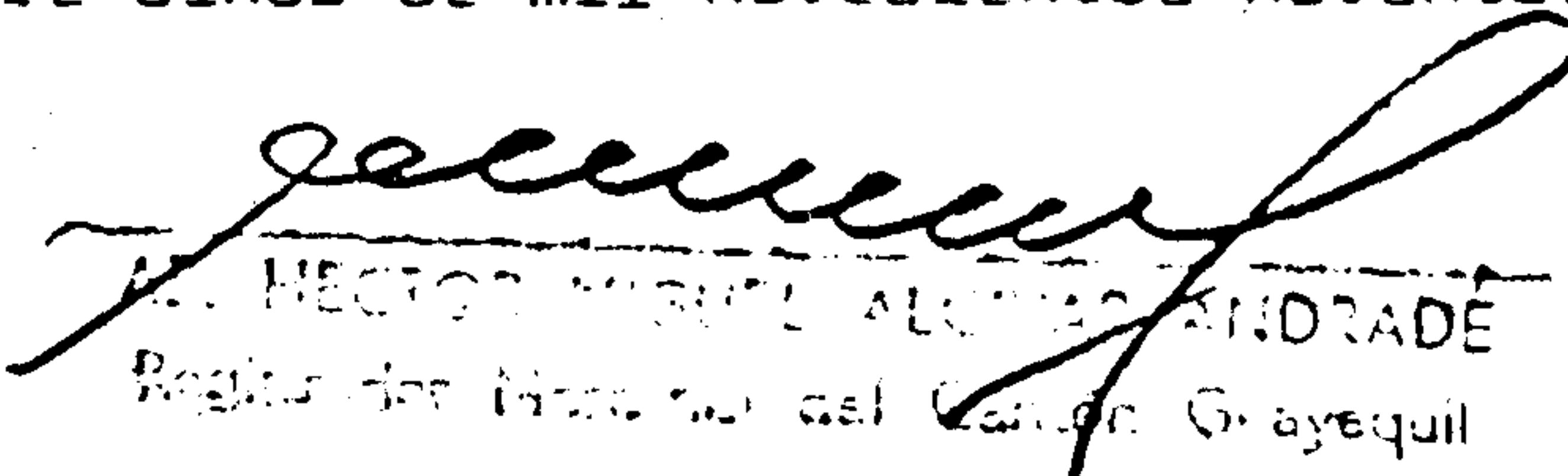
Ing. Elias Ward Adum.
Presidente.

Guayaquil, 9 de Agosto de 1990.

Acepto el nombramiento que antecede.

10

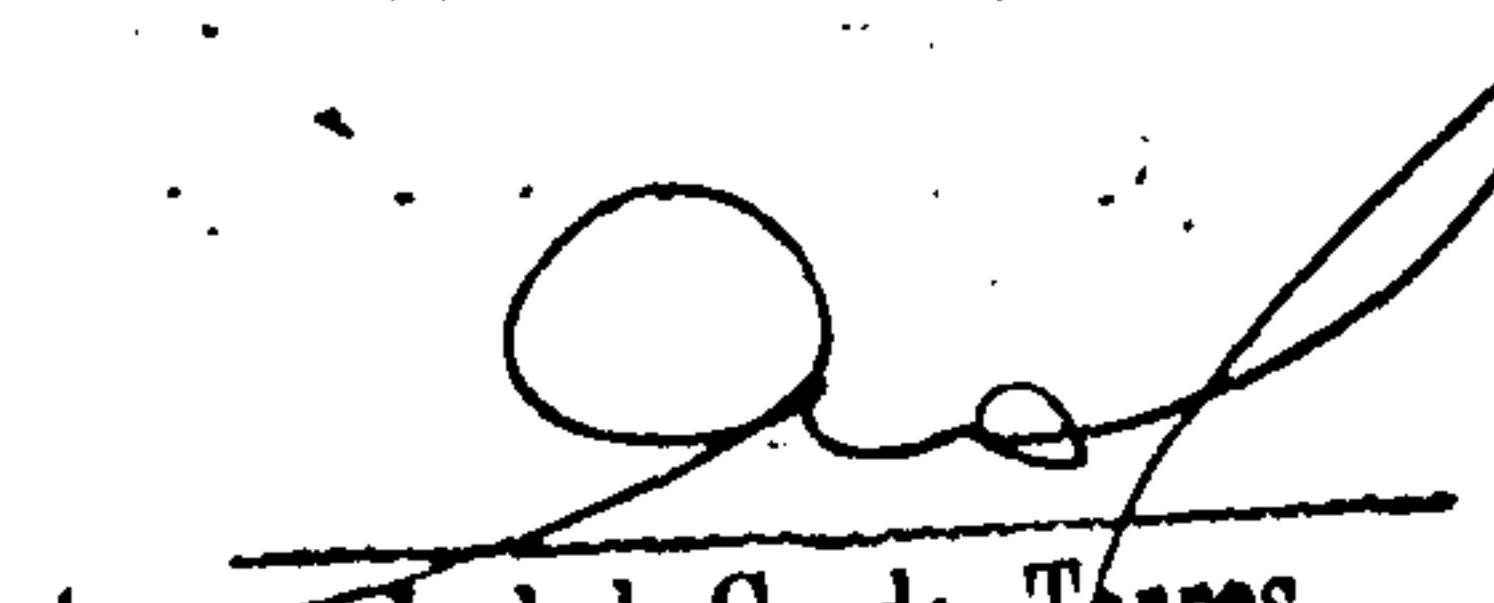
nombramiento de GERENTE de AGRO INDUSTRIAL C. LTDA., a foja 2.651,
Número 9.677 del Registro Mercantil y anotado bajo el número --
14.971 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago -
por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Septiem
bre cinco de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-


HÉCTOR MIGUEL ALFONSO ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL DEL NOMBRAMIENTO
QUE PRESENTARON EN ESTA OFICINA.

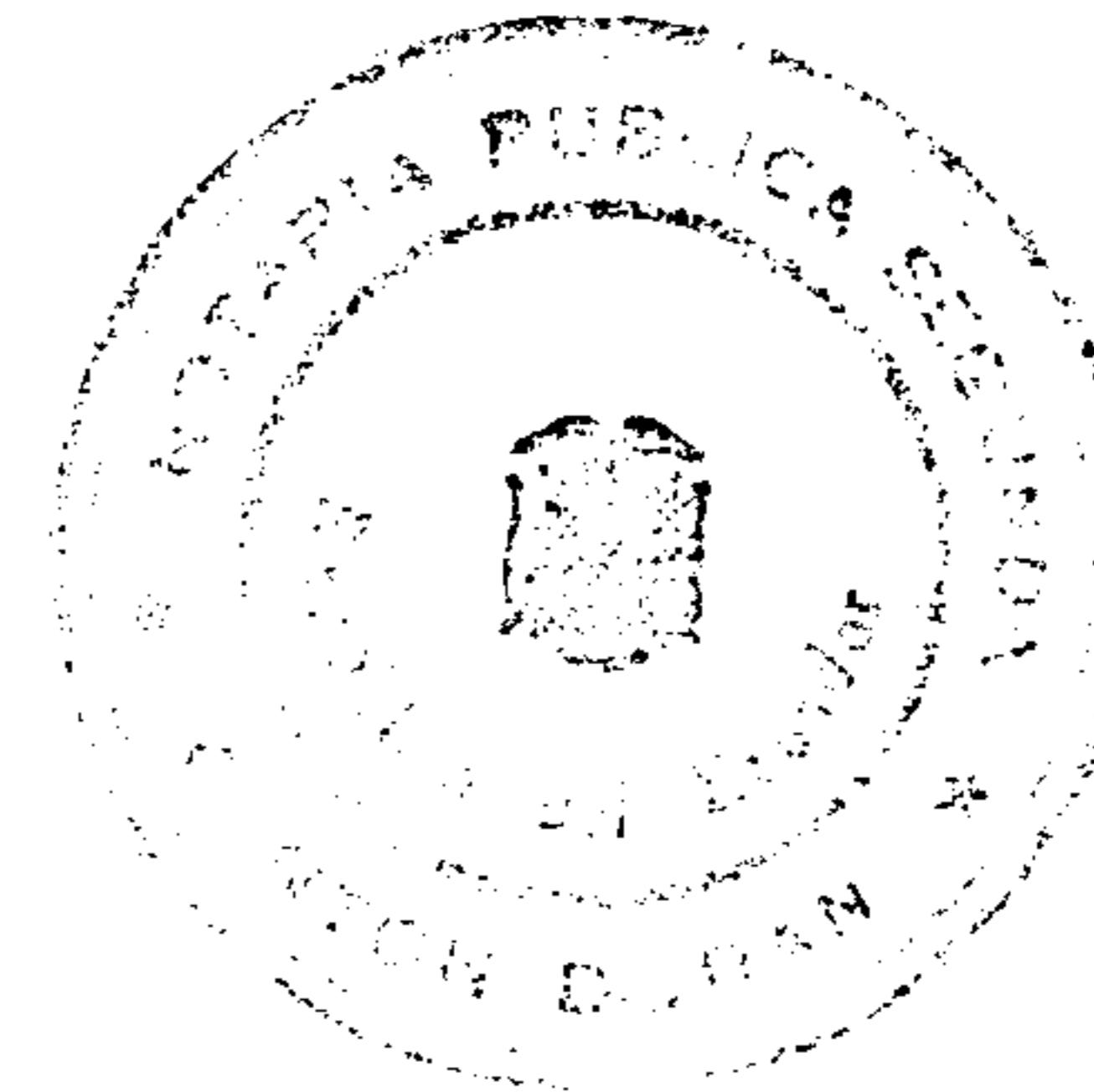

Isabel G. de Torres

REVISORA



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000 5



95-SC-SCI-CAI-0001615

Guayaquil, 27 FEB 1995

Señor
Representante legal de la compañía
AGRO INDUSTRIAS CIA. LTDA.
Victor Manuel Rendón # 426
Ciudad.-

De mi consideración:

Revisados nuestros registros, observamos que el plazo de duración de su representada terminará en 1995-04-28.

Consecuentemente, la compañía en la fecha indicada se encontraría en causal de disolución de pleno derecho, de conformidad con lo previsto en el Artículo 4, numeral 1 de la Ley 31 Reformatoria de la Ley de Compañías, para su liquidación.

Con tales antecedentes, los accionistas de esta compañía deberán decidir sobre el futuro de la misma para lo cual estamos prestos a brindarle la asesoría necesaria, tanto en el aspecto legal como contable.

Atentamente,

Ab. CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

AES/HSR
1995-02-22
Exp. # 20824

c.c.: Subintendente de Derecho Societario
Archivo General.-

6663 6



fecha de inscripción de la Escritura de Constitución en el Registro Mercantil TERCERA.-

PRORROGA DEL PLAZO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.- A la celebración de la presente Escritura pública comparece el señor FEDERICO WARD DARWICH , por los derechos que representan a la Compañía AGRO INDUSTRIAS CIA LTDA; en calidad de Gerente y Representante Legal debidamente autorizado por la Junta General de Socios declara que: **A)** Que queda prorrogado el Plazo de vigencia de la compañía en VEINTICINCO AÑOS mas , prorroga que regirá a partir de la fecha de inscripción de la Escritura de Constitución en el Registro Mercantil .- **B)** Que se reforme los Estatutos Sociales de la compañía en la siguiente forma:

CLAUSULA CUARTA.-

CUARTA - El plazo de duración de la compañía se fija en cincuenta años que se contarán desde la fecha de la inscripción de esta Escritura de Constitución en el Registro Mercantil de este Cantón pudiendo prorrogarse este plazo por resolución general de socios y conforme a las disposiciones legales.- **CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se

agregaran como documentos habilitantes la nota del Nombramiento del Representante Legal e Inscrito en el Registro Mercantil y la copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía celebrada el veintinueve de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.- **QUINTA.- CONCLUSION.**- Sirvase, señor Notario,

agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de Escritura Pública y otorgue las copias de ley, para la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.-

Abogado EDUARDO LUZURIAGA ANDINO, Registro del Colegio de Abogados de Guayaquil número mil doscientos cuarenta y seis.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA

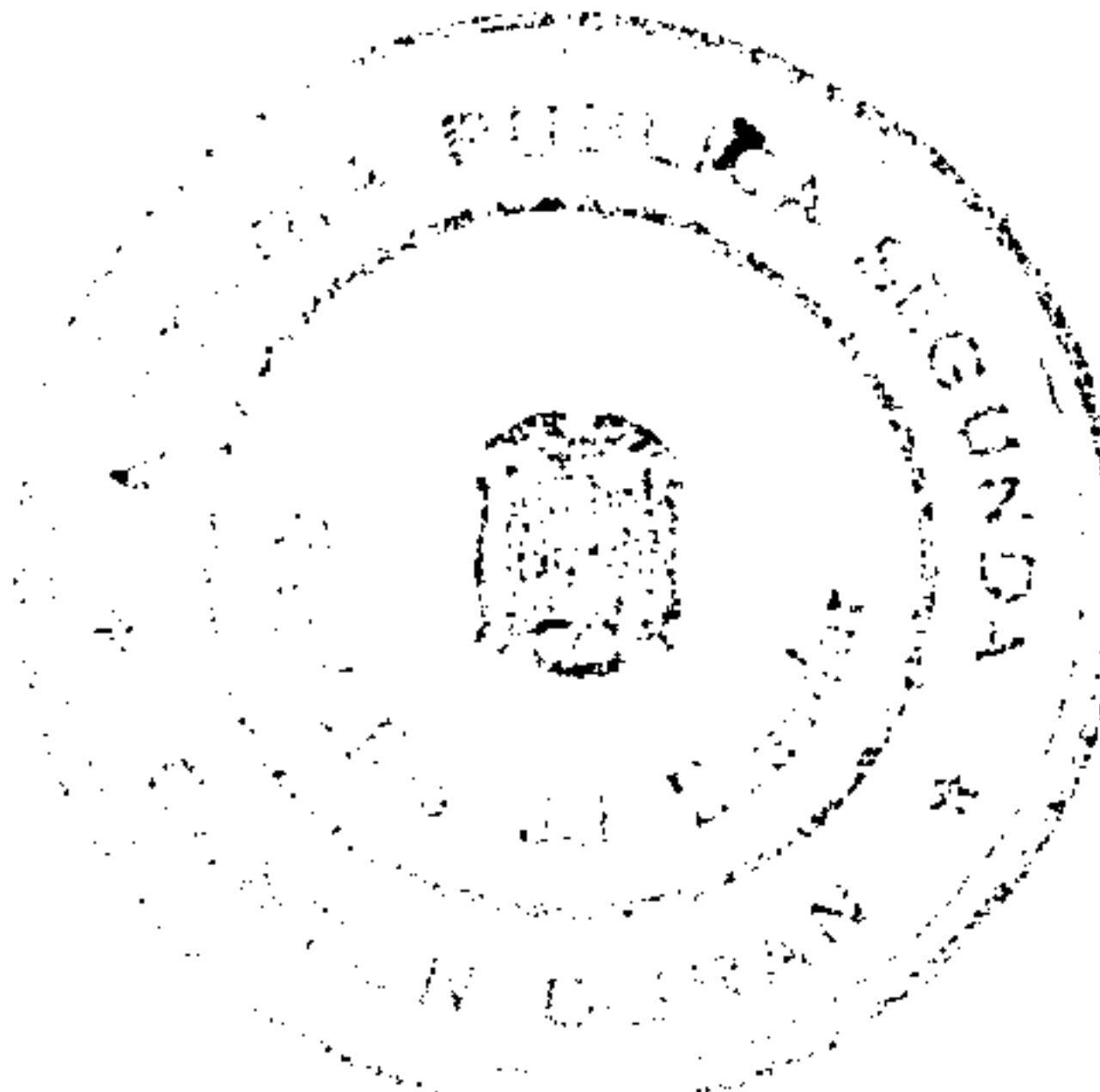
ELEVADA LA ESCRITURA PUBLICA.- Quedan agregados el Acta de la Junta General

Extraordinaria de Socios de la Compañía AGRO INDUSTRIAS CIA. LTDA. celebrada el veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y cinco y el Nombramiento de Gerente de la Compañía extendido a favor del señor Federico Ward Darwich - Leída que fue esta Escritura Pública de principio a fin, por mí, el Notario en alta voz al compareciente, éstos la aprueban y ratifican, firmando conmigo en unidad de acto, DOY FE - *Federico Ward*
FEDERICO WARD DARWICH

C.I. 09-0098016-8
C.V. Exento por edad.
RUC 0990145547001

ES FOTOCOPIA DE LA MATERIA , QUE REPOSA EN EL REGISTRO PÚBLICO A MI CARGO,
EN FE DE ELLA CONFIERO CERTIFICADO ESTE TERCER TESTIMONIO ,
EN CINCO FOJAS UTILES , QUE HABRÍA , FIRMO Y SELLO EN EL CANTÓN DU-
RAN , A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NO-
VENTA Y CINCO. - *F. Ward*

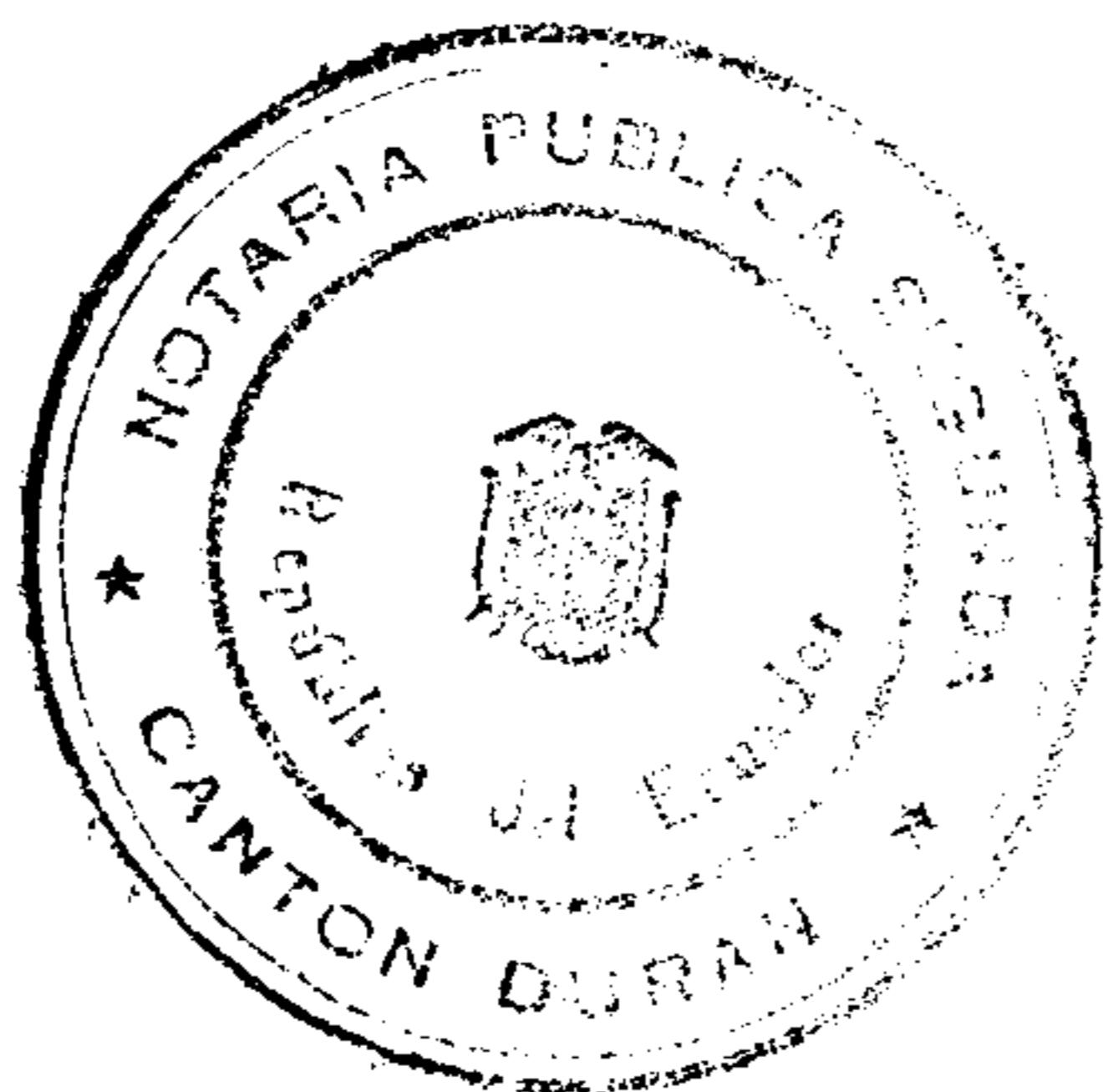
NOTARIO PÚBLICO
FEDERICO WARD
DURAN



0000 7

F I C O : Que en esta fecha he tomado nota el márgen de la matrícula de la escritura pública de PRORROGA DEL PLAZO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA AGRO INDUSTRIAS CIA. LTDA., de fecha 11 de Mayo de 1.995, sobre la cual se adjunta LA FIRMA
DE SE. J. M. V. SUBINTENDENTE DE ESTATUTOS DE LA INTENDENCIA AGRO INDUSTRIAS C. LTDA., por disposición del señor Abogado Manuel Molina Jellí, Subintendente de Derecho Secretaría de la Intendencia de Guayaquil, Resolución No. 003136, de fecha 11 de Mayo de mil novecientos noventa y cinco.- Surfe, en la de Julio de mil novecientos noventa y cinco.- El Notario.-

Ab.
José Morante
NOTARIO
SEGUNDO
DEL CANTON
DURAN



J
AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

CERTIFICO: Que En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 95-2-1-1-003136 dictada el 11 de Mayo de 1.995 por el SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene la PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS de AGRO INDUSTRIAS C. LTDA.; de fojas 41.570 a 41.579, número 13.173 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 26.420 del Reportorio.- Guayaquil, Dos de Agosto de mil novecientos noventa y cinco .- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de esta escritura a fo

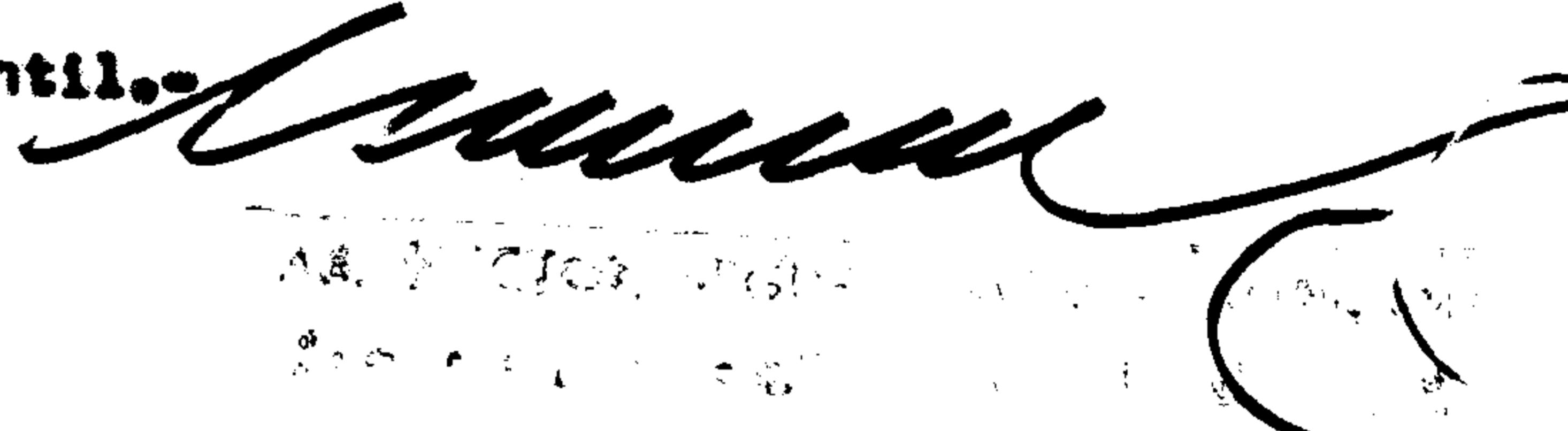
D

jas 4.196 del Registro Mercantil de 1.970; 23.734 del mismo Registro de 1.984; 44.458 del Referido Registro de 1.989; y 18.794 del Registro Mercantil de 1.995, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, dos de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto # 733 dictado el 22 de Agosto de 1.975 por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial #878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Dos de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.-

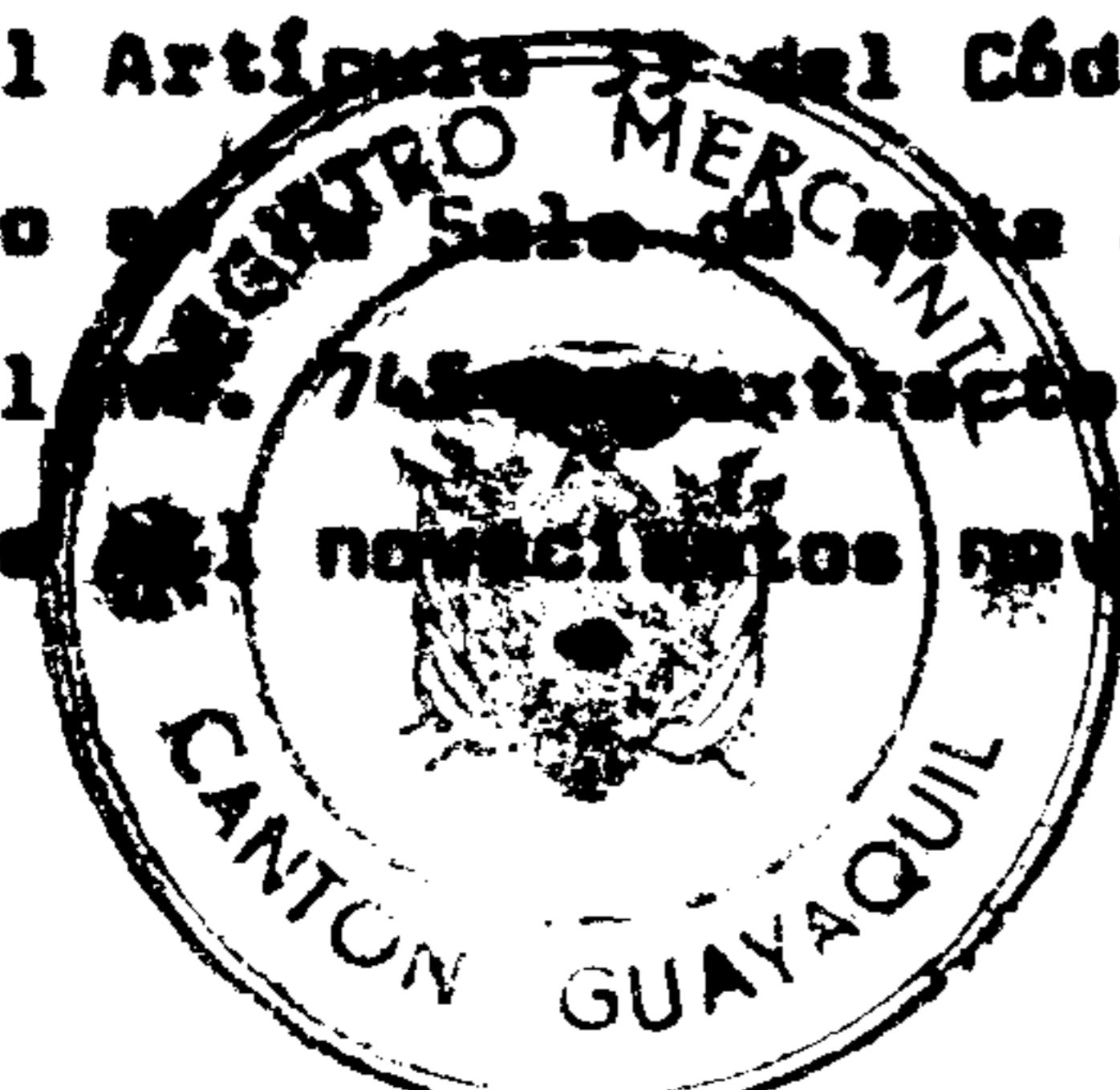
El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda archivado el CERTIFICADO DE AUTORIZACION A LA CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL de : AGRO INDUSTRIAS C. LTDA. .- Guayaquil, Dos de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 22 del Código de Comercio se ha fijado y se mantendrá fijo el EXTRACTO de esta Despacho por el tiempo que dispone la Ley, bajo el N.º 745 del extracto de esta escritura .- Guayaquil, Dos de Agosto de mil novecientos noventa y cinco .- El Registrador Mercantil.-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil